



**DECRETO ALCALDICIO N° 1052/
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

12 MAY 2022

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativo.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 903 de fecha 27.04.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el " **Suministro de transporte de los Programas OMIL, Fomento Productivo, Turismo, Talleres Municipales y PRODESAL.** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 0688 de fecha 10.05.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa se realizó Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación ID 3656-50-L122 de " **Suministro de transporte de los Programas OMIL, Fomento Productivo, Turismo, Talleres Municipales y PRODESAL**", presentándose dos (02) ofertas, de las cuales 01 proveedor cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por tanto se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicar:

Oferente	Rut	Líneas
Marcia Román Lopez	[REDACTED]	1,2, 3, 4 y5

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación ID 3656-50-L122 de " **Suministro de Transporte de los Programas OMIL, Fomento Productivo, Turismo, Talleres Municipales y PRODESAL.** según el siguiente detalle:

Oferente	Rut	Líneas
Marcia Román Lopez	[REDACTED]	1,2,3,4 y 5

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-09-003-000-000 " **Arriendo de vehículos, Gestión Programas Sociales OMIL, Fomento Productivo, Turismo Talleres Municipales y PRODESAL.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TJS/IBZ/ibz.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-